Banco Provincia

BANCA PERSONAL - TASAS ACTIVAS PARA REFINANCIACIONES DE DEUDAS EN MORA AVANZADA
VIGENCIA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2026

Líneas	Criterio de Variabilidad de la Tasa	Tasa Mínima	TNAV	TEAV	TEM	CFTNAV p/plazo máximo	CFTEAV p/plazo máximo	Plazo máximo		Cuota Mensual aprox. c/ $100.000
Refinanciación para Deudas de Mora Avanzada										
Refinanciación de Deudas de Consumo en Mora Avanzada	Fija (1)	0,00%	**40,00%**	**48,21%**	**3,33%**	**40,00%**	**48,21%**	72	meses	$ **3.680,55**
Refinanciación de Deudas Comercial en Mora Avanzada - Microemprendedores/as	Variable: TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 dias CORREGIDA Sin Remunerar (2)	0,00%	**28,41%**	**32,42%**	**2,37%**	**28,41%**	**32,42%**	84	meses	$ **2.753,17**

TNAV: Tasa Nominal Anual Vencida

TEAV: Tasa Efectiva Anual Vencida

TEM: Tasa Efectiva Mensual

CFTNAV: Costo Financiero Total Nominal Anual Vencido

CFTEAV: Costo Financiero Total Efectivo Anual Vencido

(m.): meses

(1) La tasa de interés será de carácter fija. Las operaciones contemplarán para el caso de mora en los pagos, un interés punitorio equivalente a la tasa compensatoria incrementada en un 50%.

(2) TAMAR en Pesos Bancos Privados Promedio 5 días Corregida sin Remunerar: Su cálculo resulta de la siguiente expresión: TAMARCSR: ((TAMAR + SEDESA) / (1 - RENR)) * 100, donde TAMAR resulta de la siguiente expresión: Promedio aritmético simple de 5 días hábiles de la tasa de interés que publica el BCRA como "Tasa Mayorista Argentina (TAMAR)- Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de 1.000 millones de pesos o más, con vencimiento de 30 a 35 días", comprendido desde el séptimo (7mo) y hasta el tercer (3er) último día hábil bancario del mes inmediato anterior al inicio de cada período de interés.), RENR corresponde con el requisito de encaje de acuerdo a la normativa del BCRA de Efectivo Mínimo, No Remunerado (neto del % integrable con activos remunerados) correspondiente a la Categoría I para depósitos a plazo fijo en pesos con plazo residual de cero(0) a veintinueve (29) días vigentes al momento del cálculo de la tasa y SEDESA responde al porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras a destinar mensualmente al FGD establecido en Dto. N° 540/95 vigente al momento de cálculo de tasa.
SEDESA: responde al porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras a destinar mensualmente al FGD establecido en Decreto N° 540/95 del Poder Ejecutivo Nacional y sus reglamentarias vigente al momento de cálculo de tasa de interés. Las operaciones contemplarán para el caso de mora en los pagos, un interés punitorio equivalente a la tasa compensatoria incrementada en un 50%.

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, CALLE 7 N°726, LA PLATA, BUENOS AIRES.

Banco Provincia

BANCA PERSONAL - TASAS ACTIVAS PARA REFINANCIACIONES DE DEUDAS DE CONSUMO EN MORA AVANZADA

VIGENCIA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2026

Línea	Beneficiarios / Destino	Monto máx. (en pesos)		Sistema y frecuencia de amortización		
			TNAV	Sist. amortiz. (1)	Frecuencia de pago	Forma de pago (2)
Refinanciación de Deudas de Consumo en Mora Avanzada	Beneficiarios: Personas humanas con deudas originadas en préstamos de consumo (ejemplo: préstamos, tarjetas de crédito, cuentas corrientes, etc.) excepto los préstamos individuales de la Sección Crédito Hipotecario. Destino: Refinanciación de deudas de mora avanzada, comprendiendo los productos con saldos vencidos.	Hasta el 100% de la deuda u operación según se trate, vigente a la fecha de la refinanciación, incluyendo capital, ajustes de capital, intereses compensatorios, moratorios, punitorios y gastos.	**Sujeto a evaluación**	**PAIV /Francés**	**Mensual**	DC
Refinanciación de Deudas Comercial en Mora Avanzada - Microemprendedores/as	Beneficiarios: Personas humanas con deudas originadas en préstamos comerciales (ejemplo: préstamos, descuento de documentos, cuenta corriente, etc.) excepto los préstamos individuales de la Sección Crédito Hipotecario. Destino: Refinanciación de deudas de mora avanzada, comprendiendo los productos con saldos vencidos.	Hasta el 100% de la deuda u operación según se trate, vigente a la fecha de la refinanciación, incluyendo capital, ajustes de capital, intereses compensatorios, moratorios, punitorios y gastos.	**Sujeto a evaluación**	**PAIV /Francés - PAIV /Aleman - PAIV /Irregular**	**Mensual / Bimestral / Trimestral / Cuatrimestral / Semestral**	**DC**

(1) Sistema de amortización: P.A.I.V. (Pago Amortizable Interés Vencido).

(2) Forma de pago: (DC) débito en cuenta de ahorro o cuenta corriente.

La refinanciación no requerirá una precalificación crediticia positiva. La misma se realiza a efectos de regularizar su situación de morosidad con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, CALLE 7 N°726, LA PLATA, BUENOS AIRES.